

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Lunes 19 de Febrero

Núm. 21

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Citación a deudores.....	2
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Bases convocatoria selección participantes en el Programa de Desarrollo Gitano	3
Bases convocatoria de becas y guardería para los participantes en el Programa de Desarrollo Gitano.....	4
AYUNTAMIENTOS	
VALDEAVELLANO DE TERA	
Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos nº 1/2006	4
ALMALUEZ	
Aprobación padrón de aguas y basuras 2006	4
TALVEILA	
Solicitud licencia urbanística y ambiental para la implantación de estación base equipos de telecomunicaciones ...	5
GOLMAYO	
Licencia municipal para actividad venta de muebles y regalos (fase 2) complejo comercial Las Camaretas	5
ZAYAS DE TORRE	
Notificación ordenanza reguladora tasa distribución de agua	5
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Cuenta general 2005	5
Padrón tasa vados 2007.....	5
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Solicitud licencia ambiental para actividad nave ganadera de bovino	5
RABANERA DEL CAMPO	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	5
DURUELO DE LA SIERRA	
Aprobación inicial estudio de detalle, relativo a la manzana sita en C/ Nueva, 7.....	6
CUBO DE LA SOLANA	
Aprobación inicial presupuesto general 2007.....	6
MAJÁN	
Subasta aprovechamiento caza mayor y menor en el monte público "Dehesa y Arenales" nº 214 del CUP	6
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Línea aéreo subterránea de MT SET Ólvega-SECCTO. La Parada, en TM de Ólvega.....	8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificaciones a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Nº remesa: 42 00 1 07 000003

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 420011947256	0521	RODRIGUEZ BARTES MARIA PILAR	42002	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	03 02 218 06 020332788	03 02
03 02 06 00760828		CL SAN LORENZO 4 2° B					
07 420011947256	0521	RODRIGUEZ BARTES MARIA PILAR	42002	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	03 02 313 06 021864176	03 02
03 02 06 00760828		CL SAN LORENZO 4 2° B					
07 420011947256	0521	RODRIGUEZ BARTES MARIA PILAR	42002	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	03 02 351 06 020953184	03 02
03 02 06 00760828		CL SAN LORENZO 4 2° B					
07 031034303672	0611	MEZIANE --- RAMDANE	42004	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	03 05 218 06 020010163	03 05
03 05 06 00520704		CL AMAPOLA 2 2° F					
07 031032091870	0611	SANGARE --- MARI	42003	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	03 05 218 06 020340266	03 05
03 05 06 00536060		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 4° I					
07 080429178950	0521	MOHEDANO DIAZ RAFAEL	42368	ARENILLAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	08 13 313 06 060192993	08 13
42 01 98 00036711		CL LA PLAZA 7					
07 090041341304	0521	BARRERA CALVO JOSE LUIS	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	09 03 313 06 002809447	09 03
09 03 06 00095656		CL MONCAYO 3 3 IZD					
07 101004280238	0611	ZENNOUYI --- MOHAMMED	42200	ALMAZAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 03 218 06 004043304	10 03
10 03 06 00460063		CL HENCHIDERO 5 2 IZ					
07 100042584600	0611	PABLOS CURTEL JOSE ANTONIO	42220	MONTEAGUDO DE LAS VI	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 313 06 004413621	10 03
10 03 06 00013762		CL LA HOYA 2 1° A					
07 101004280238	0611	ZENNOUYI --- MOHAMMED	42200	ALMAZAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 313 06 004480006	10 03
10 03 06 00460063		CL HENCHIDERO 5 2 IZ					
07 101004280238	0611	ZENNOUYI --- MOHAMMED	42200	ALMAZAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 03 313 06 004602567	10 03
10 03 06 00460063		CL HENCHIDERO 5 2 IZ					
07 100042584600	0611	PABLOS CURTEL JOSE ANTONIO	42220	MONTEAGUDO DE LAS VI	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	10 03 315 06 004546286	10 03
10 03 06 00013762		CL LA HOYA 2 1° A					
10 42100001432	0111	BARRIO ENCABO HORACIO	42001	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	12 01 351 06 007285293	12 01
42 01 95 00013384		ANGEL TERREL 2					
07 230049577914	0611	PORCEL AIBAR PEDRO	42150	VINUESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	23 03 351 06 010093128	23 03
23 03 06 00522665		CL MOSTOLA 3 3 A					
07 241016071364	0611	OURDA --- HADDA	42100	AGREDA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	24 01 351 06 003147962	24 01
24 01 06 00169207		CL EL MERCADAL 0					
07 251011567821	0611	PEREIRA EMIDIO DURVALINO ARMAN	42300	BURGO DE OSMA (EL)	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	25 01 212 06 009041455	25 01
25 01 06 00190272		CL OBISPO RUBIO MONTIEL 21					
07 251008450279	0611	BOURASS --- ABDELKADER	42001	SORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 218 06 007375782	25 03
25 03 06 00200243		CL DIEGO ACEBES 4					
07 490022322869	0611	JIMENEZ MOTOS RAMON	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 313 06 004465214	26 01
26 01 06 00055232		CT LOGROÑO 37 2° B					
07 490022322869	0611	JIMENEZ MOTOS RAMON	42004	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	26 01 351 06 004055588	26 01
26 01 06 00055232		CT LOGROÑO 37 2° B					
07 271011829786	0611	MOUHCINE --- ALLAL	42146	CABREJAS DEL PINAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	27 02 351 06 002611841	27 02
27 02 06 00047989		CL LAS HERAS 8 1 IZ					
07 421001789230	0521	KWIATKOWSKI --- KRZYSZTOF	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 11 218 06 038462368	28 11
28 11 06 00039810		AV VALLADOLID 92 2					
07 301031534276	0611	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO	42001	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 04 313 06 053956067	30 04
30 04 06 00318904		CL CEBOLLERA 3 1° DCH					
07 340020562143	0521	VALLE MORAN JUAN MARIA	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 313 07 000007416	34 01
34 01 04 00051744		CL CLEMENTE SAENZ 6 2 B					
07 341003154133	0521	HARKAOU --- LARBI	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	36 03 313 06 006159733	36 03
36 03 01 00070725		CL REAL 13					
07 420010534591	0521	VIVAS MACIAS FRANCISCO	42004	SORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	38 01 313 06 019462343	38 01
38 01 02 00064422		CL DUQUE DE AHUMADA 4 4 Z					
07 420013169254	0611	CASAS ACEBES MARIA REYES	42003	SORIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	43 03 351 06 011869946	43 03
43 03 01 00165656		CL JUAN ANTONIO SIMON 14 1 2					
07 421001726582	0611	RAMON CRESPO MANUEL	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 16 313 06 039704103	46 16
46 16 04 00028159		AV VALLADOLID 129					
07 421001726582	0611	RAMON CRESPO MANUEL	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 16 313 07 000201436	46 16
46 16 04 00028159		AV VALLADOLID 129					

ANEXO

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
03 02	PZ PLAZA SAN ANTONIO 2	03004 ALICANTE	096 5144605	096 5200253
03 05	CL MARE DE DEU DEL CARMEN 11	03203 ELCHE	096 6613111	096 6612488
08 13	CT D'ESPLUGUES 20 01 002	08940 CORNELLA DE LLOBREGA	093 3773212	093 3777116
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 0507488	947 0507487
10 03	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
23 03	AV AVENIDA CONSTITUCION 8	23400 UBEDA	953 0791742	953 0791422
24 01	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002 LEON	987 0277800	987 0277810
25 01	CL SALMERON 14	25004 LLEIDA	973 0701729	973 0701707
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
27 02	CL OBISPO SOLIS 22 1	27740 MONDOÑEDO	982 0507078	982 0521053
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
36 03	CL SAN ROQUE 136	36205 VIGO	986 0373366	986 0250055
38 01	CL RUIZ DE PADRON 10	38002 STA. C. DE TENERIFE	922 0602518	922 0602522
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0446946
46 16	CL ALFONS EL MAGNÀNIM, 6	46410 SUECA	096 1710581	096 1710551

Soria, 6 de febrero de 2007.- El Director Provincial Acctal., Fernando Faura Valderrama.

497

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SERVICIOS SOCIALES

DENTRO del Programa de Desarrollo Gitano, promovido por la Diputación Provincial de Soria, a través del Centro de Acción Social de Almazán, se abre convocatoria pública para seleccionar a los participantes en el Programa de Desarrollo Gitano (actividades para minorías étnicas), conforme a las siguientes

BASES:

1ª.- Denominación y Contenido del Programa:

El programa lo componen las siguientes actividades:

- 1.- Módulo de cocina: 24 horas.
- 2.- Módulo de Bricolaje: 24 horas.
- 3.- Módulo de Primeros Auxilios y Prevención de Accidentes: 16 horas.

El contenido total del programa tiene por objeto la normalización del colectivo de etnia gitana y facilitar su integración.

2ª.- Fecha de Inicio, Duración y Lugar de Celebración del Programa:

Las fechas y horarios de realización de los diferentes módulos se determinarán por el personal Técnico del Centro de Acción Social correspondiente, en todo caso deberán estar finalizados antes del día 15 de octubre de 2007.

Se celebrará en la localidad de Almazán.

3ª.- Criterios de Selección:

1.- Para los participantes de los módulos 1, 2 y 3 de la base primera, dirigidos a la población en general, atendiendo preferentemente a las personas del colectivo gitano.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- Edad. Máximo: 40 puntos.
- Hasta 24 años: 40 puntos.
- De 25 a 45 años: 30 puntos.
- De 46 a 50 años: 25 puntos.
- Más de 50 años: 10 puntos.

- Haber participado en las actividades realizadas en el programa de desarrollo gitano (años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006).

Distribuidos de la siguiente forma:

- Haber participado 1 año: 5 puntos.
- Haber participado 2 años: 10 puntos.
- Haber participado 3 años: 20 puntos.
- Haber participado más de 3 años: 30 puntos.
- Residir en la zona donde se realiza el programa: 30 puntos.

El número máximo de participantes será de 10 personas.

4ª.- Las Solicitudes de participación deberán presentarse en el Centro de Acción Social de Almazán, (Ayuntamiento. Plaza Mayor, s/n. 42200, Almazán), en las fechas que, conformadas por la Presidencia, señale dicho Centro, acompañados de la documentación justificativa del punto tercero de las bases; (Fotocopia del D.N.I, certificado de empadronamiento, curriculum...).

5ª.- La Participación en los diferentes módulos y actividades será gratuita; se articulan becas por asistencia a actividades y guardería.

6ª.- La Asistencia de las personas que participen en los módulos, señalados en la base primera, es obligatoria expeidiéndose el correspondiente certificado a quien al menos cubra el 80% de las horas lectivas.

7ª.- La Comisión de selección de participantes estará integrada por:

- El Presidente de la Comisión de Servicios Sociales, o persona en quien delegue.
- Jefe de Departamento de Servicios Sociales o persona en quien delegue.
- Un técnico del Centro de Acción Social de Almazán, que a su vez será el secretario de la comisión de selección.

8ª.- **Ejecución de las actividades:** Aquellas empresas interesadas en ejecutar las actividades del Programa ponerse en contacto con el Centro de Acción Social de Almazán: Ayuntamiento. Plaza Mayor, s/n, 42.200. Almazán. Tfno: 975.30.04.23

Soria, 2 de febrero de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo.

499

DENTRO del Programa de Desarrollo Gitano, promovido por la Diputación Provincial de Soria, a través del Centro de Acción Social de Almazán, se abre convocatoria pública para la adjudicación de becas por asistencia y guardería para los participantes en el Programa de Desarrollo Gitano (actividades para minorías étnicas), conforme a las siguientes:

BASES:

Primera.- Objeto:

Lo es la concesión de Becas por asistencia y guardería para los asistentes a las actividades para minorías étnicas, al objeto de facilitar su integración.

Segunda.- Contenido del Programa. Lugar donde se impartirá. Destinatarios.

El programa se compone de los siguientes módulos:

- Módulo de Cocina (24 horas).
- Módulo de Bricolaje (24 horas).
- Módulo de Primeros Auxilios y Prevención de Accidentes Domésticos: (16 horas).

Lugar: Almazán.

Destinatarios: Población en general, atendiendo preferentemente a las personas del colectivo gitano.

Tercera.- Becas por asistencia:

Las becas por asistencia consistirán en abonar a cada alumno 1'81 €/ hora. No tendrán derecho a dicha beca quienes no cubran el 80% de las horas que componen los módulos señalados en la base segunda.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN:

- Fotocopia del control de firmas.

Cuarta.- Becas por guardería:

Para aquellas personas asistentes a los módulos, que tengan a su cargo el cuidado de hijos menores de 3 años, se articulan becas para su atención por terceras personas durante el tiempo de asistencia a los mismos por importe de 1,81 €/hora.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN:

- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento, deberá figurar necesariamente el menor dependiente.
- Justificante de las cantidades abonados a la tercera persona encargada del cuidado del menor dependiente.

Quinta.- Solicitudes. Plazo de presentación:

Las solicitudes, acompañadas de la documentación que se especifica en las bases tercera y cuarta, deberán presentarse en el Centro de Acción Social de la Zona (Ayuntamiento, Plaza Mayor. Almazán), una vez finalizado el Programa de Actividades, cuyo contenido se describe en la base segunda, y en todo caso antes de 15 de octubre de 2007.

Dichas solicitudes irán acompañadas del informe técnico del personal del CEAS, en dicho informe se verificará la cantidad solicitada por los distintos conceptos y serán presentadas por los técnicos del CEAS, con el resto de la documentación, en el Registro Provincial, para posteriormente proceder al abono de las cantidades solicitadas.

Sexta.- Pago de las becas.

El pago de las citadas becas se efectuará una vez finalizado el programa de actividades, y previa solicitud en forma.

Dicho pago está condicionado a la asistencia al Programa de al menos 80% de las horas lectivas.

Séptima.- Aplicación presupuestaria.

Las becas por guardería y asistencia, se pagarán con cargo a la partida 3131022627, del vigente presupuesto Provincial.

Octava.-

El pago de las citadas becas, está limitado al presupuesto existente al efecto, sin poder rebasar el límite en 1.392 €.

Soria, 2 de febrero de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 458

AYUNTAMIENTOS

VALDEAVELLANO DE TERA

El expediente de modificación de crédito n.º 01/2006, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, ha quedado aprobado definitivamente:

PRIMERO. Por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	nº	Descripción	Euros
Funcional	Económica	Cap. Art. Conc.	
1	141	Otro personal.....	5.628,33
3	160	Seguridad Social.....	1.521,27
TOTAL GASTOS			7.149,60

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	nº	Descripción	Euros
Económica	Cap. Art. Conc.		
421		Trans. Organ. Auton. Administ.	7.149,60
TOTAL SUPLEMENTOS			7.149,60

Según lo establecido en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdeavellano de Tera, 5 de febrero de 2007.- El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 498

ALMALUEZ

Remitido por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria, el Padrón de Aguas y Bajas de este municipio correspondiente al ejercicio económico de 2006, el citado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Almaluez, 7 de febrero de 2007.- El Alcalde, Santiago Bordejé Hernando. 500

TALVEILA

Solicitado por Francisco Ruiz Vinuesa, en nombre y representación de Telefónica Móviles España S.A., licencia urbanística y ambiental para la implantación de Estación Base para equipos de Telecomunicaciones, en las siguientes coordenadas X: 0502354 Y: 4625667, (junto al repetidor de T.V.).

Tratándose de un uso excepcional en suelo rústico, y de una actividad sujeta a licencia ambiental, en cumplimiento del Art. 307.3 del Reglamento de Castilla y León, y art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental, se abre un plazo de información pública de 20 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Talveila, 1 de febrero de 2007.– La Alcaldesa, M^º Cleofé Berzosa Cabrejas. 501

GOLMAYO

Don Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Entrada Libre, S.L. CIF nº B-42171389, se ha solicitado licencia municipal para actividad de Venta de muebles y regalos (Fase 2) con emplazamiento en Local Nº 33 Bis, Complejo Comercial, parcela B12+C1, sector P Urbanización "Las Camaretas", Golmayo, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto don Alberto Sanz Herranz.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 6 de febrero de 2007.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 504

ZAYAS DE TORRE

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de esta ELM de Zayas de Torre de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, que fue aprobada en sesión plenaria de fecha 30.10.06, con el quorum legalmente establecido y no habiéndose presentado reclamación alguna se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** según lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales. Contra el referido acuerdo y las ordenanzas pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia** ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Burgos), sin perjuicio de cualquier otro que estimen pertinente.

La modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, que regirá a partir del 1 de enero de 2007, es la siguiente

Artículo 6:

1. Todos los usuarios del servicio de agua pagarán una tarifa fija anual de tres euros año. Cada m³ de agua que consuma el usuario 0,25 euros. A estas tarifas se les sumará el IVA correspondiente.

2. Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 120 euros, por cada vivienda y local comercial.

Zayas de Torre, 12 de enero de 2007.– El Alcalde, David Gutiérrez Gutiérrez. 505

SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Leonardo de Yagüe, 7 de febrero de 2007.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 506

— . . —

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Soria el Padrón de Contribuyentes por el concepto de "Tasa de Vados" correspondiente al año 2007, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 9 de febrero de 2007.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 508

MONTENEGRO DE CAMEROS

Por parte de Francisco Javier Moreno Santana, se ha solicitado Licencia Ambiental para el ejercicio de la actividad "Nave ganadera de Bovino" con emplazamiento en el Polígono 7, Parcela 187, paraje denominado "Tinada de la Umbría", de Montenegro de Cameros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Montenegro de Cameros, 6 de febrero de 2007.– El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 507

RABANERA DEL CAMPO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Tasas y otros ingresos:.....	2.500 €
Transferencias corrientes:	2.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	52.200 €
TOTAL INGRESOS:.....	56.700 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	500 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	21.000 €
Gastos financieros:.....	100 €
Transferencias corrientes:	100 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	20.000 €
Transferencias de capital:.....	15.000 €
TOTAL GASTOS:	56.700 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 y 172 del Real Decreto Legislativo citado, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la jurisdicción contencioso-administrativas.

Rabanera del Campo, 7 de febrero de 2007.- El Alcalde pedáneo, Alfredo Carramiñana Recio. 509

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. José M^a Fernández Arbaiza, del que es promotor PASBEN S.L., relativo a la manzana sita en Calle Nueva nº 7 de esta localidad, permanecerá expuesto al público durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio, bien en el **Boletín Oficial de la Provincia**, en el de la Comunidad Autónoma o en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante el período de exposición el expediente podrá ser examinado por los interesados pudiendo formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público y da cumplimiento a lo establecido en el art. 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Duruelo de la Sierra, 9 de febrero de 2007.- El Alcalde, Román Martín Simón. 510

CUBO DE LA SOLANA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
Impuestos directos:.....	30.000 €
Impuestos indirectos:	151.000 €
Tasas y otros ingresos:.....	18.500 €
Transferencias corrientes:	60.000 €
Ingresos patrimoniales:.....	75.700 €
B) Operaciones de capital.	
Enajenación de inversiones reales:.....	20.000 €
Transferencias de capital:.....	40.800 €
TOTAL INGRESOS:.....	396.000 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal:	32.200 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	149.200 €
Gastos financieros:.....	400 €
Transferencias corrientes:	9.200 €
B) Operaciones de capital:	
Inversiones reales:.....	205.000 €
TOTAL GASTOS:	396.000 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cubo de la Solana, 8 de febrero de 2007.- El Alcalde, R. Óscar Gómez Rodrigo. 502

MAJÁN

Aprobado por la Asamblea Vecinal en Régimen de Consejo Abierto de este municipio, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento de la caza mayor y menor en el Monte Público "Dehesa y Arenales", nº 214 C.U.P. de la provincia, perteneciente a este Ayuntamiento, por un período de duración de cinco años (temporadas de caza 2007/2008 a 2011/2012), el mismo se expone al público por plazo de ocho días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se procede a anunciar la licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el citado Pliego, las cuales serán resueltas por la Asamblea Vecinal.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Ayuntamiento de Maján (Soria).

b) Dependencia: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El arrendamiento del aprovechamiento de la caza mayor y menor en el Monte "Dehesa y Arenales", nº 214 C.U.P. de la provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Maján y constituido en Coto Privado de Caza nº SO-10.304, en una superficie de 1.024 hectáreas, durante un período de cinco años (temporadas de caza 2007/2008 a 2011/2012).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- TIPO DE LICITACIÓN Y PRECIO ÍNDICE.

a) Tipo de licitación: ONCE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (11.304,96 €) ANUALES, más I.V.A.

b) Precio índice: VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (22.609,92 €) ANUALES, más I.V.A.

5.- GARANTÍAS.

a) Provisional: 226,10 €, equivalente al 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación sumadas las cinco anualidades.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Maján.
- b) Domicilio: Camino de Torlengua, 3. 42225 Maján (Soria).
- c) Teléfono: 975-307128 (miércoles, de 10 a 14 horas).

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Plazo de presentación: Durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de diez a catorce horas. Si el último día de presentación coincidiera con sábado o festivo, el plazo terminará el primer día hábil siguiente, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La enumerada en la cláusula XIV del Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Maján, en días hábiles (se exceptúan sábados, domingos y festivos), de 10 a 14 horas. No se admitirán proposiciones presentadas por correo o cualquier otra modalidad que no sea personal en el Registro General del Ayuntamiento.

8.- APERTURA DE OFERTAS.

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Maján.
- b) Fecha: El primer miércoles hábil siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.
- c) Hora: A las catorce horas.

9.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de las siguientes condiciones fijadas en el Pliego:

a) Los cazadores locales empadronados en Maján en la fecha de adjudicación, tendrán el derecho a realizar la caza menor en el Coto SO-10.304 de manera gratuita y sin que pueda exigírseles pagos de ningún tipo, durante todas las temporadas en las que esté en vigor la adjudicación y para todos los días hábiles de caza, pudiendo cazar todas las especies autorizadas por el organismo competente.

b) Igualmente, los citados cazadores locales empadronados en Maján en la fecha de adjudicación, tendrán derecho al uso del correspondiente puesto de tiro en todas y cada una de las monterías o batidas practicadas por el adjudicatario en el citado Coto, durante todas las temporadas en que esté en vigor la adjudicación, de manera gratuita y en igualdad de derechos que el resto de cazadores que participen.

c) Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Ayuntamiento de Maján tiene contratado un servicio privado de vigilancia para el Coto Privado de Caza SO-10-304, por importe de 7.800,00 € anuales, más I.V.A., para la 1ª temporada de caza, actualizándose las siguientes conforme las variaciones del I.P.C. de cada año. El coste del citado servicio correrá a cargo del adjudicatario, sin que pueda sustituirse por ningún otro propuesto por el mismo.

El importe de dicho servicio se hará efectivo con carácter previo al inicio de cada temporada de caza, no concediéndose por parte del Ayuntamiento la conformidad para la expedición de la licencia por el Servicio Territorial de Medio Ambiente hasta que no se acredite el pago.

10.- DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y en el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los Terrenos" de la citada Ley, el anterior adjudicatario del aprovechamiento podrá ejercitar los derechos de tanteo y retracto en la forma allí señalada.

Para ello, una vez que la Mesa de Contratación efectúe la propuesta de adjudicación a favor del mejor postor y antes de que el órgano de contratación resuelva sobre la misma, se comunicará tal circunstancia al anterior adjudicatario.

No obstante lo anterior, si la proposición económica no supera el precio índice, el Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de tanteo y adjudicarse directamente el aprovechamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 271 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, con carácter preferente a los derechos de tanteo y retracto que concede la Ley de Caza al anterior arrendatario.

11.- GASTOS DEL ANUNCIO. Serán de cuenta del adjudicatario.

12.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en la C/ nº....., titular del D.N.I. nº, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de con C.I.F. nº, lo que acredita con) enterado del procedimiento abierto tramitado para adjudicar la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de caza en el Monte "Dehesa y Arenales", nº 214 C.U.P. de la provincia de Soria y perteneciente al Ayuntamiento de Maján, durante el período de cinco años (temporadas de caza 2007/2008 a 2011/2012), y conocidos el Pliego Particular de Condiciones Facultativas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige el aprovechamiento y la licitación, que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, toma parte en dicha subasta ofreciendo la cantidad de (.....) euros anuales

por temporada (en cifra y letra), más el I.V.A. correspondiente. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Maján, 7 de febrero de 2007.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 515

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 10 de enero de 2007, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica: Línea aéreo-subterránea de media tensión SET Ólvega-Seccto. La parada en T.M. de Ólvega (Soria) Expediente N° 9.252 -74/2006

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Visto el condicionado del S.T. de Fomento y una vez remitido a la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aéreo-subterránea trifásica simple circuito a 15 kV, con un primer tramo subterráneo desde la SET Ólvega hasta el apoyo nº 1 de 30 m., un segundo tramo aéreo con apoyos me-

tálicos de celosía, de 620 m., conductor LA-56 y un tercer tramo subterráneo desde el apoyo nº 5 del tramo anterior hasta conectar con la línea subterránea a Seccto. La Parada existente, de 90 m. de longitud, conductores RHZ1 3 x 1 x 400 mm. Al 12/20 kV, enterrados bajo tubo.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1. El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente Resolución.

2.2. Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 10 de enero de 2007.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 440

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria